

CERTIFICADO OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS Expediente: PA 2021-0-037	
Denominación:	Suministro de apósitos transparentes adhesivos para accesos vasculares periféricos en adultos, para el Hospital Clínico San Carlos.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 28 de julio de 2021, tras la apertura del sobre 3 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS” del expediente referenciado, propone hacer públicas las ofertas económicas de los licitadores admitidos a licitación:

OFERTAS ECONÓMICAS (IMPORTES SIN IVA)

PLICA	LICITADOR	LOTE ÚNICO	
		PU	BI
1	SMITH & NEPHEW S.A.U.	0,250	100.000,00
2	INTERSURGICAL ESPAÑA,S.L.	0,160	64.000,00
3	3M ESPAÑA, S.L.	0,400	160.000,00
4	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,215	86.000,00
5	IBERIAN CARE	0,260	104.000,00

Asimismo, una vez verificada la documentación presentada, se propone solicitar aclaración de los siguientes defectos u omisiones observados:

LOTE	EMPRESA	RESULTADO CALIFICACIÓN
ÚNICO	3M ESPAÑA, S.L. CIF: B28078020	ACLARAR: En la oferta económica indica que su unidad mínima de venta es 400, sin embargo, en su oferta técnica indica que su unidad de envase es: “100 unidades/caja”; por tanto, se solicita que aclare su unidad mínima de venta teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 15 de la cláusula 1 del PCAP: “...No se admitirá la <u>exigencia de importes ni cantidades mínimas por pedido</u> , ni limitaciones en el establecimiento de días de reparto fijos o kilometrajes máximos a recorrer por los transportes para la distribución de los productos. El formato de envasado constará de “ un elemento de envase ”.
	BARNA IMPORT MEDICA S.A. CIF: A58001686	ACLARAR: En la oferta económica indica que su unidad mínima de venta es “16 cajas de 100 UI”, entendiendo que su unidad de envase es: “100 unidades/caja” se solicita que aclare su unidad mínima de venta teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 15 de la cláusula 1 del PCAP: “...No se admitirá la <u>exigencia de importes ni cantidades mínimas por pedido</u> , ni limitaciones en el establecimiento de días de reparto fijos o kilometrajes máximos a recorrer por los transportes para la distribución de los productos. El formato de envasado constará de “ un elemento de envase ”.

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en el Servicio de Contratación del Hospital Clínico San Carlos **antes de las 14:00 hrs. del día 2 de agosto**

de 2021, a través de la plataforma de licitación VORTAL que el Hospital pone a su disposición en:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?language=es&pagename=HospitalClinicoSanCarlos%2FPage%2FHCLN_home

Este requerimiento se hace a través del Tablón de Anuncios Electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La Secretaria de la Mesa de Contratación,